



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 282 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 JUL 2021

### VISTO:

El Oficio N° 611-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de julio del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio, aprobando la Contratación Directa para la **"Adquisición de material bibliográfico para el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, de acuerdo al Expediente de Contratación N° 013-2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional-Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 27° establece excepcionalmente las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...), **e) establece que cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos, (...)**;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 8° inciso 8.1 establece se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: (...)

c) **El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos, (...)**; asimismo, el Artículo 19° señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en el literal a) En todo procedimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo la responsabilidad del titular de la Entidad;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 100° establece las condiciones para el empleo de la Contratación Directa La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) e) **Proveedor único. En este supuesto, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor se realiza en el mercado peruano;** asimismo, en el artículo 101° respecto a la aprobación de contrataciones directas establece: 101.1. **La potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos**





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 282 -2021-UNTRM/R

indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley 101.2. La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa, (...);

Que, mediante INFORME Nº 007-2021-UNTRM-VRAC/CEID, de fecha 27 de mayo del 2021, la Directora (e) del Centro de Idiomas, remite el sustento técnico para adquisición de material bibliográfico para el Centro de Idiomas, manifestando lo siguiente:

- 1. En referencia al punto 7.3 a. (Directiva No. 004-2016-OSCE/CD), se presenta una descripción del equipamiento o infraestructura con la que cuenta el Centro de Idiomas.

El Centro de Idiomas, es un Centro de Producción de nuestra prestigiosa Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; fue creado con la finalidad de mejorar las competencias de idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués) Idioma nativo quechua y lenguas nativas (Awajún y Wampis), dentro de los idiomas extranjeros el idioma inglés en sus niveles básico intensivo es el idioma que presenta mayor demanda.

- i. El Centro de Idiomas opera en 03 lugares, localizado en la ciudad de Chachapoyas y sedes en Bagua, Uctubamba y Rodríguez de Mendoza; debido a la situación por la cual atraviesa el mundo, es que se han modificado distintos aspectos en la enseñanza del idioma, es así que desde el año 2020 se dictan las clases bajo la modalidad virtual (clases en vivo), es por ello que desde Chachapoyas se realizó la apertura de los grupos de estudio y atendemos a estudiantes en cualquier punto de la región y el país (mayor porcentaje en zonas rurales( 90%) que urbanas ( 10%), es así que a la fecha contamos con 31 grupos de estudio, (15 - 26 estudiantes cada grupo) a cargo de 23 docentes, en el curso de inglés en el nivel básico modalidad intensiva tenemos 22 grupos de estudio y 04 grupos de estudio en el nivel intermedio, 02 grupos de estudio del idioma portugués nivel básico, 02 grupos de estudio de idioma portugués nivel intermedio, 01 grupo de estudio del Idioma nativo quechua nivel básico. Los cursos se vienen dictando en la modalidad virtual mientras permanezca el estado de emergencia.

Tabla Nº1: Estudiantes atendidos periodo enero – mayo 2021

Table with 5 columns: ITEM, IDIOMA, NIVEL, Nº ALUMNOS, MES DE INICIO. It lists student counts for English and Portuguese at basic and intermediate levels, and Quechua at the basic level, from January to May 2021.





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 282 -2021-UNTRM/R

- ii. Cada estudiante del CENTRO DE IDIOMAS utiliza libros de acuerdo al nivel e idioma:
- **Inglés Básico:** American English File Student Book- Starter, American English File Workbook - Starter (A1) y el segundo American English File Student Book 1, American English File Workbook 1 (A2) de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (Common European Frame of Reference) para cubrir el aprendizaje del idioma inglés en el nivel básico. **(A1-A2)**
  - **Inglés Intermedio:** American English File Student Book 2, American English File workbook 2 (B1) y American English File Student Book 3 American English File workbook 3 (B2), para cubrir el aprendizaje del idioma inglés en el nivel intermedio **(B1-B2)**.
  - **Inglés Avanzado:** American English File Student book 4, American English File Workbook 4 **(C1)**.
  - **Portugués Básico e Intermedio:** ¡Bem Vindo! - Décima Edición, para cubrir el aprendizaje del idioma portugués en los niveles básico e intermedio.
- iii. Ofrecemos una combinación de libros de buena calidad además de profesores con experiencia en el idioma para garantizar la calidad de la enseñanza. El idioma extranjero es uno de los requisitos indispensables para los alumnos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para obtener su grado de académico de bachiller, maestría o doctorado. Por lo tanto, el servicio de enseñanza de idiomas extranjeros y lengua nativa que ofrece el Centro de Idiomas son esenciales para que el estudiante tenga éxito y además de cumplir con este requisito, sea un futuro profesional competitivo con conocimiento de un idioma extranjero y/o Lengua Nativa, el libro es una guía para el estudiante, es una herramienta vital que complementará su aprendizaje.
- iv. Desde el mes de marzo del año 2020 a la fecha, hemos sufrido por una serie de acontecimientos como consecuencia de la pandemia que golpea el mundo:
- El primer cambio fue optar por las clases 100% virtuales (clases en vivo), empleando un sinnúmero de herramientas digitales las cuales son nuestro principal aliado para el desarrollo de las actividades académicas.
  - atendemos a una demanda muy variada en nuestro Centro de Idiomas, estudiantes que en su 90 % son de zonas rurales, y un 10% radican en Chachapoyas - Amazonas (diversos puntos de la región de difícil acceso), en tal sentido con el estado de emergencia, los alumnos se vieron forzados a trasladarse a su zona de origen desde donde vienen recibiendo las clases con muchas limitantes.
  - Mencionar también que debido a las restricciones y medidas sanitarias fue imposible que nuestros alumnos logren trasladarse hasta la ciudad, de tal manera que se tuvo que habilitar el número de cuenta de nuestra casa de estudios para poder recibir los pagos por diversos conceptos como: mensualidades, certificados, entre otros, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de contagio, y desde nuestro Centro tratar de mantener a nuestros alumnos a salvo.





## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 282 -2021-UNTRM/R

- Desde el mes de enero 2021 hasta la fecha, nuestra región Amazonas y provincia de Chachapoyas ha sido golpeada muy fuertemente en esta pandemia, las muertes han sido diarias (hemos perdido amistades y familiares), teniendo nuevamente que aislarnos por completa y adoptar medidas estrictas con el fin de salvaguardar nuestra vida.
- Debido a esta serie de sucesos, no fue posible lograr concretar la compra de material bibliográfico tal como se solicitó información referente a la proyección de compra del año 2021, y se procedió a realizar ajustes en cantidades de material a solicitar.
- Segundo, debido a las restricciones y medidas sanitarias, no fue posible realizar la compra y venta de libros de acuerdo a como estaba establecido el año 2020, teniendo en cuenta que nuestro público objetivo son estudiantes de pregrado y posgrado quienes en porcentaje radican en zonas rurales (85%) y urbanas (15%), motivo por el cual no fue posible hacer llegar su material bibliográfico es por ello que se procedió a reducir cantidades en la compra de S/150.000.00 nuevos soles a S/. 57, 000.00.
- Es necesario realizar la compra de material bibliográfico para el 3er y último periodo de apertura de clases del año 2021, y tener stock suficiente para el año 2022 (enero).

2. En referencia al punto 7.3. b. (Directiva No. 004-2016-OSCE/CD), lo siguiente es una descripción de los bienes y servicios requeridos para la enseñanza de idiomas extranjeros ofertado por el Centro de Idiomas:

- Idiomas: inglés y portugués
- Niveles: básico e intermedio

JULIO 2021 A ENERO 2022		
NOMBRE DEL LIBRO	CANTIDAD	IDIOMA/NIVEL
AMERICAN ENGLISH FILE STARTER	120	INGLÉS BÁSICO
AMERICAN ENGLISH FILE STARTER WORK BOOK	120	
AMERICAN ENGLISH FILE STUDENT BOOK 1	120	
AMERICAN ENGLISH FILE WORKBOOK 1	120	
AMERICAN ENGLISH FILE STUDENT BOOK 2	100	INGLES INTERMEDIO
AMERICAN ENGLISH FILE WORKBOOK 2	100	
AMERICAN ENGLISH FILE STUDENT BOOK 3	100	
AMERICAN ENGLISH FILE WORKBOOK 3	100	
BEM VINDO NOVENA EDICION	100	PORTUGUES BASICO-INTERMEDIO
	980	

***\*Se solicita 120 libros AMERICAN ENGLISH FILE STUDENT BOOK STARTER SECOND EDITION y 120 libros AMERICAN ENGLISH FILE WORKBOOK STARTER- SECOND EDITION (dos libros por estudiante Student book + workbook), se solicita la compra de 120 libros American English File Starter y 120 libros American English file Workbook para atender a estudiantes de inglés nivel básico que iniciarán actividades los meses de agosto del 2021 y enero del 2022 en Chachapoyas, Bagua, Uctubamba y Rodríguez de Mendoza.***





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 282 -2021-UNTRM/R

**\*Se solicita 120 libros AMERICAN ENGLISH FILE STUDENT BOOK 1 SECOND EDITION y 120 libros AMERICAN ENGLISH FILE WORKBOOK 1 - SECOND EDITION** (dos libros por estudiante Student book + workbook), se solicita la compra de 120 libros **American English File 1** y 120 libros **American English file Workbook 1** para atender a estudiantes de inglés nivel básico que iniciarán actividades los meses de agosto del 2021 y enero del 2022 en Chachapoyas, Bagua, Uctubamba y Rodríguez de Mendoza.

**\*Se solicita 100 libros AMERICAN ENGLISH FILE STUDENT BOOK 2 SECOND EDITION y 100 libros AMERICAN ENGLISH FILE WORKBOOK 2 - SECOND EDITION** (dos libros por estudiante Student book + workbook), se solicita la compra de 100 libros **American English File 2** y 100 libros **American English file Workbook 2** para atender a estudiantes de inglés nivel intermedio que iniciarán actividades los meses de agosto del 2021 y enero del 2022 en Chachapoyas, Bagua, Uctubamba y Rodríguez de Mendoza.

**\*Se solicita 100 libros AMERICAN ENGLISH FILE STUDENT BOOK 3 SECOND EDITION y 100 libros AMERICAN ENGLISH FILE WORKBOOK 3 - SECOND EDITION** (dos libros por estudiante Student book + workbook), se solicita la compra de 100 libros **American English File 3** y 100 libros **American English file Workbook 3**, para atender a estudiantes de inglés nivel intermedio que iniciarán actividades los meses de agosto del 2021 y enero del 2022 en Chachapoyas, Bagua, Uctubamba y Rodríguez de Mendoza.

**\*Se solicita la compra de 100 libros BEM VINDO! – DECIMA EDICIÓN** para la apertura del curso de portugués en los niveles básico e intermedio, para atender a quienes iniciarán actividades los meses de agosto 2021 y enero 2022 en Chachapoyas, Bagua y Uctubamba.

Todos los libros son publicados de Oxford University Press, una compañía de Inglaterra y New York en los Estados Unidos. Una compañía llamada SBS Librería Internacional localizada en Brasil quienes venden libros publicados por Oxford University Press a través de tiendas llamadas distribuidores, los mismos que están localizados estratégicamente a lo largo de América del Sur. Un distribuidor es Distribuidora Bolivariana ubicada en Lima, Perú. Dicha distribuidora Bolivariana hace la entrega de los libros que son ordenados por clientes a Trujillo antes de finalmente ser entregados a la UNTRM en Chachapoyas. El señor Osmar Méndez Encomendero, Asesor Comercial de la Librería Internacional SBS, es quien viene abasteciendo al Centro de Idiomas desde el 2015, con la finalidad de organizar precios razonables por la compra de los libros necesarios por el Centro de Idiomas, en esta oportunidad se realiza la compra de 04 libros por estudiantes, durante los seis meses del desarrollo del curso (Student book y Workbook), para los niveles básico e intermedio. Los libros serán empleados para atender a la demanda existente a través de las listas de Pre inscripción, y tener libros en stock para el inicio de clases del mes de agosto 2021 y enero 2022.

- En referencia al punto 7.3. c. (Directiva No. 004-2016-OSCE/CD): El libro del curso de inglés cubrirá los niveles A1 y A2 - B1 y B2 en la internacional "Common European Frame of Reference" (C.E.F.R) corresponde a material bibliográfico empelado para enseñar cursos de inglés de nivel básico, cubren vocabulario, conversación, práctica del idioma, audios para escuchar, lectura, escritura y discusiones en grupo. Las dos series tienen códigos individuales por cada libro que los alumnos pueden usar para hacer actividades interactivas a través de la página web y escucharán los audios de actividades en dichos libros.





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 282 -2021-UNTRM/R

- 4. En referencia al punto 7.3 d. (Directiva No. 004-2016-OSCE/CD), a la fecha contaremos con registro de pre inscripción de 8 grupos por periodo (agosto 2021 y enero 2022 aproximadamente) interesados en llevar el idioma inglés y portugués.

Que, mediante Informe N° 139-2021-UNTRM-R/DGA/DE/UABA, de fecha 21 de julio del 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa lo siguiente: i) Que, mediante Pedido de Compra N° 1011, la Directora del Centro de Idiomas de la UNTRM, solicita la adquisición de material bibliográfico para el referido centro; ii) Asimismo, mediante Informe N° 007-2021-UNTRM-VRAC/CEID se presenta el sustento técnico del material bibliográfico requerido; iii) Que, en atención al requerimiento y especificaciones técnicas alcanzadas se procedió a realizar el estudio de mercado, teniendo según Informe N° 071-2021-UNTRM-DGA/SDABA/GMLS, de fecha 15 de junio de 2021, especifica que Special Book Services S.A. con RUC N° 20334403166 es el único importador y distribuidor de la editorial OXFORD UNIVERSITY PRESS y editorial HUB del material bibliográfico requerido; iv) Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D.L. N° 1444, en su artículo 27° establece que excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, para lo cual establece supuestos que deben cumplirse, entre ellos el siguiente: cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos; v) Que, según lo establece el artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D. S. N° 344-2018, la aprobación de la Contratación Directa debe darse por el Titular de la Entidad o delegable en el caso de Proveedor Único, para lo cual obligatoriamente debe requerir el sustento técnico y legal en el informe o informes previos que contengan la necesidad y procedencia de la Contratación Directa; concluyendo, que se contrate el presente servicio bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA por causal de PROVEEDOR ÚNICO, remitiendo el Expediente de Contratación N° 013-2021, para su revisión, Certificación de Crédito Presupuestario, remisión a la Oficina de Asesoría Jurídica y aprobación del Expediente de Contratación por la Dirección General de Administración y asimismo aprobación de la Contratación Directa, previa modificación del PAC 2021 para la inclusión del procedimiento de selección.



Table with 2 columns: Field (Expediente de contratación, POI, Tipo de procedimiento, Denominación de la Contratación, Objeto, Valor Referencial, Sistema de Contratación, Fuente Financiamiento, Situación PAC) and Value (013-2021, CENTRO DE IDIOMAS UNTRM, Contratación Directa, Adquisición de material bibliográfico para el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Bienes, S/ 54,182.50, Suma Alzada, Recursos Directamente Recaudados, 02-2021)



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 282 -2021-UNTRM/R

Que, con fecha 23 de junio de 2021, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 002007 y CCP SIAF N° 2137 por el monto de S/ 54, 182.50 (Cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y dos 50/100 soles);

Que, mediante Informe N° 066-2021-UNTRM-R/OAL, de fecha 05 de julio del 2021, la Directora de Asesoría Legal, concluye que de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente informe, la información proporcionada y las disposiciones legales vigentes, se encuentra frente a la figura de CONTRATACIÓN DIRECTA, por PROVEEDOR ÚNICO, lo que traería como consecuencia la emisión del acto resolutorio que apruebe la contratación directa por proveedor único, a fin de adquirir material bibliográfico para el Centro de Idiomas de la UNTRM, cuyo valor referencias asciende a S/ 54,182.50 (Cincuenta y Cuatro Mil ciento ochenta y dos con 50/100 Soles);

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 092-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba el Expediente de Contratación, para la **"Adquisición de material bibliográfico para el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 54, 182.50 (Cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y dos 50/100 soles), en la Modalidad de Selección - Procedimiento clásico y Tipo de Proceso de Selección - Contratación Directa;

Que, mediante Oficio de vistos, la Directora General de Administración, manifiesta que con Resolución Directoral N° 092-2021-UNTRM-R/DGA, se aprueba el expediente de Contratación N° 013-2021 **"Adquisición de material bibliográfico para el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, cuyo valor referencial determinado en el estudio de mercado es de S/ 54, 182.50 (Cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y dos 50/100 soles), en tal sentido remite el expediente en treinta y siete (37) folios para la aprobación de la contratación directa por causal de proveedor único y se encargue la conducción del proceso de selección, a la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano encargado de las Contrataciones, designando al Econ. George Marvin la Serna Silva;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición de material bibliográfico para el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, por causal de **proveedor único**, cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 54,182.50 (Cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y dos 50/100 soles), de acuerdo al Expediente de Contratación N° 013-2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de Órgano encargado de las Contrataciones, la conducción del proceso de selección de Contratación Directa para la **"Adquisición de material bibliográfico para el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, de acuerdo al Expediente de Contratación 013-2021, designando al Econ. George Marvin La Serna Silva.



**Rectorado**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**Nº 282-2021-UNTRM/R**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polícarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



PCHVR  
CRHM/SG  
Yeddy

